



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.56/2007.-

Vista: La Solicitud del Ing. Tabaré Rosario Mustafá, a fin de que se le apruebe el cambio de Uso de Suelo del Proyecto de construcción aprobado mediante Resolución No.148/05.

Visto: El Informe de la Comisión de Planeamiento urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organizaciones del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Modificar como al efecto **Modifica** la Resolución No.148/05, para que en lo adelante diga lo siguiente, aprobar la construcción del Proyecto Residencial "**Pedro Tabaré**", consistente en dos (2) Torres de uso habitacional de diez y siete (17) niveles, siendo los dos (2) primeros niveles para uso de áreas comunes sociales y además otros dos niveles soterrados para parqueos, que serán dos (2) apartamentos por nivel para un total de sesenta (60) apartamentos, localizado dentro del ámbito del solar No.1 de la Manzana 387 del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la Av. Máximo Cabral Esq. Cesar Nicolás Penson, del sector Gazcue, propiedad del **Ing. Tabaré Rosario M.**

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional